Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALAD EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN EL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE VALVERDE DEL CAMINO (LOTE 2).

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025 363115

N.º LOTE: 2026 41

PROCEDIMIENTO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

TIPO PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Clasificación CPV: 55511000-5 Servicio de Cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida

En relación con el expediente de contratación de referencia y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo y tramitadas por esta Delegación Territorial, constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 6 de junio de 2025 se acuerda el inicio del expediente para la "Concesión del servicio de cafetería en varios de los Centros de Participación Activa para personas mayores de Huelva y provincia adscritos a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con un valor estimado de 2.668.107,00 € y presupuesto base de licitación de 0,00 €, al no suponer compromiso económico para el órgano de contratación.

Segundo.- Con fecha 9 de junio de 2025 se firmó Resolución por el Delegado Territorial por la que se aprueba el expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Con la misma fecha se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 7 de julio de 2025.

Cuarto.- El día 24 de septiembre de 2025 se llevó a cabo por parte de la Mesa de Contratación, constituida al efecto, la apertura electrónica del sobre n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", comprobándose que constaban las siguientes ofertas:

NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha presentación
48954291X - DESIREE ANDIVIA MARTÍN	Lote 5. CPA "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" Lote 6. CPA MORA CLAROS	02/07/2025
48915232M - ROSALINA PÉREZ CONTIOSO	Lote 2. CPA VALVERDE DEL CAMINO	03/07/2025
29493496K - JUAN JESÚS MARTÍN HERMOSO	Lote 3. CPA ISLA CRISTINA	03/07/2025
44220996T - JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Lote 5. CPA "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ"	07/07/2025

Quinto: Se advierte que una de las empresas licitadoras al lote n.º 3, relativo al CPA de Isla Cristina, JUAN JESÚS MARTÍN HERMOSO, incluye el modelo de proposición económica (Anexo VIII del PCAP), que forma parte de la documentación del sobre n.º 3, relevando información relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, por lo que se acuerda, por unanimidad de los miembros, elevar propuesta al órgano de contratación para su exclusión definitiva del procedimiento.

Asímismo, se propone declarar desiertos los Lotes 1 y 4, relativos a la concesión del servicio de cafetería en los Centros de Participación Activa para personas mayores de Minas de Riotinto y de Nerva, al no haberse presentado ninguna empresa a la licitación.

Sexto.- Con fecha 23 de octubre de 2025 se procede a la apertura electrónica de los sobres "3" presentados por la empresas licitadoras, a través de SIREC- Portal del Licitador procediéndose al análisis de la documentación presentada y de acuerdo con la puntuación obtenida la mesa formula la siguiente propuesta de adjudicación:

LOTE 2. Centro de Participación Activa de Valverde del Camino	ROSALINA PÉREZ CONTIOSO
LOTE 5. Centro de Participación Activa "Juan Ramón Jimeénz" de Huelva	DESIRÉ ANDIVIA MARTÍN
LOTE 6. Centro de Participación Activa "Mora Claros" de Huelva	DESIRÉ ANDIVIA MARTÍN

Séptimo.- Con fecha 16 de diciembre de 2025 se celebra sesión de la mesa de contratación en la que se examina la documentación previa presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, acordándose por los miembros de la mesa, solicitar subsanación de la misma a todas ellas, por diferentes omisiones y deficiencias detectadas.

Octavo.- Con fecha 26 de diciembre de 2025 se reúne, nuevamente, la mesa de contratación con objeto de valorar la documentación presentada comprobándose que la ROSALINA PÉREZ CONTIOSO, licitadora del Lote 2 –

CPA VALVERDE DEL CAMINO y DESIRÉ ANDIVIA MARTÍN, licitadora del Lote 5 – CPA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, presentan correctamente la documentación en tiempo y forma, elevándose a definitiva las propuestas de adjudicación a favor de las mencionadas empresas y lotes.

Por lo que respecta al Lote 6 – CPA MORA CLAROS, se comprueba que DESIRÉ ANDIVIA MARTÍN, no subsana en plazo la documentación requerida al no aportar el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, acordándose proponer por los miembros de la mesa la exclusión del presente procedimiento de licitación.

Tercero.- Conforme a lo dispuesto en la LCSP y el PCAP y visto que se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme a lo dispuesto, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho se

RESUELVE

Primero.- Proceder a la adjudicación del Contrato de Concesión del servicio de bar-cafetería en el Centro de Participación Activa para personas mayores de VALVERDE DEL CAMINO (Lote n.º 2) a Rosalina Pérez Contioso, por un periodo de 24 meses, a contar desde la formalización del contrato.

Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público, comunicándose igualmente a todas las empresas participantes en la licitación.

Tercero.- Designar responsable del contrato en los términos del artículo 62 de la LCSP a la Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales en Huelva.

Cuarto.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. José Manuel Borrero Barrero